



CONVOCATORIA

La Dirección de la Facultad de Ciencias Naturales a través de la Secretaría Académica extiende a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales la Convocatoria: Beca a Instructoras e instructores 2024-1

PROPÓSITO

Brindar a los estudiantes de la FCN un apoyo económico con el fin de que mejoren su trayectoria académica y finalicen sus estudios en tiempo y forma, así como reconocer su labor. Se solicita que sólo aquellos alumnos que realmente requieran este apoyo realicen los trámites de solicitud de beca y que cuenten con las capacidades y el tiempo para ejecutar la propuesta de taller.

I. CANDIDATOS

Estudiantes que tengan la capacidad de brindar talleres artísticos, culturales o deportivos a la comunidad de la FCN, y que hayan estado inscritos en cualquiera de los programas de licenciatura de la FCN durante el ciclo 2023-2, y se inscriban al semestre 2024-1. Es requisito indispensable que el estudiante haya cursado materias durante el ciclo 2023-2 y esté cursando materias durante el ciclo 2024-1. No aplica a estudiantes inscritos al primer semestre y egresados.

II. MONTO AUTORIZADO PARA CADA BECA (CONFORME LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS)

Se dará un apoyo total de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), en cuatro pagos iguales de \$2,500 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) distribuidos a lo largo del semestre o en un pago único al finalizar el mismo. Se otorgarán únicamente 10 apoyos económicos. Cinco para talleres con temática cultural o artística y cinco para talleres deportivos, los cuales serán seleccionados, asesorados y monitoreados por el personal del Área de Vinculación y Extensión de la FCN, el Departamento de Arte y Cultura, y de la Coordinación de Deportes de la FCN, respectivamente. Los talleres seleccionados deberán atender a la población estudiantil de los tres campus de la facultad, por lo que deberá haber tres talleres culturales o artísticos y tres talleres deportivos para atender a la población de Juriquilla; un taller cultural o artístico y uno deportivo para Aeropuerto; y un taller cultural o artístico y uno deportivo para Conca.



CONVOCATORIA

III. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS Y LOS NUEVOS INSTRUCTORES

1. Estar inscrito en cualquiera de los programas de licenciatura de la FCN.
2. Cursar las materias correspondientes al semestre de inscripción del ciclo escolar 2024-1.
3. No recibir otro tipo de apoyo o beca; ya sea de proyecto, otro tipo de beca de la Universidad, beca municipal, estatal o federal o de alguna otra institución o empresa. No aplica en descuento en reinscripción.
4. Ser alumno regular (no tener adeudo de materias de semestres anteriores).
5. Tener activo el correo institucional. En caso de no tenerlo, puedes solicitarlo en <https://comunidad.uaq.mx:8011/email/>
6. Haber enviado la documentación solicitada (ver apartado IV y VII) en el periodo y la fecha estipulada en la presente convocatoria a través del correo institucional.
7. Contar con una cuenta bancaria vigente a nombre del o la estudiante que vaya a solicitar el apoyo económico. Sólo aquellos y aquellas estudiantes seleccionados para recibir el apoyo económico deberán presentar el estado de cuenta dónde se pueda ver: Número de cuenta, Institución bancaria, Nombre del titular y Clabe interbancaria.
8. Elaborar una propuesta de taller artístico, cultural o deportivo. El taller se impartirá de manera presencial, y tendrá una duración de cuatro horas a la semana. Iniciando en la primera semana de febrero y concluyendo a más tardar el 31 de mayo 2024. No se aceptarán propuestas de talleres virtuales e híbridas.
9. Sólo podrán aplicar alumnos inscritos en cualquiera de los programas de licenciatura de la FCN a partir del segundo semestre.

IV. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ANEXARSE A LA SOLICITUD DE LA BECA

1. Carta de solicitud en formato libre dirigida al Comité de Becas de la FCN. Donde se manifieste el compromiso de ejecutar la propuesta de talleres artísticos, culturales o deportivos, se debe indicar la conformidad de la devolución del monto de la beca en caso de no cumplir, así como la aceptación a los requisitos de la presente convocatoria y de los resultados. Debe estar firmada con tinta azul, con los siguientes datos: número de celular, CURP y RFC. Descarga tu CURP en: <https://www.gob.mx/curp/>
2. Propuesta en formato libre del taller artístico, cultural o deportivo, donde quede claro el nombre del taller y las actividades a desarrollar durante el ciclo 2024-1.

V. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS Y LOS BENEFICIADOS EN EL CICLO 2023-2 Y QUIERAN RENOVAR EL APOYO ACADÉMICO DURANTE EL CICLO 2024-1.

1. Estar inscrito en cualquiera de los programas de licenciatura de la FCN.



CONVOCATORIA

2. Cursar las materias correspondientes al semestre de inscripción del ciclo escolar 2024-1.
3. No recibir otro tipo de apoyo o beca; ya sea de proyecto, otro tipo de beca de la Universidad, beca municipal, estatal o federal o de alguna otra institución o empresa.
4. Ser alumno regular (no tener adeudo de materias de semestres anteriores).
5. Tener activo el correo institucional. En caso de no tenerlo, puedes solicitarlo en <https://comunidad.uaq.mx:8011/email/>
6. Haber enviado la documentación solicitada (ver apartado VI y VII) en el periodo y la fecha estipulada en la presente convocatoria a través del correo institucional.
7. Haber registrado los talleres en el Área de Vinculación y Extensión de la FCN durante el periodo 2023-2, y no tener adeudos de emisión y entrega de constancias en dicha área.
8. Contar con una cuenta bancaria vigente a nombre del estudiante que vaya a solicitar el apoyo económico. Sólo aquellos estudiantes seleccionados para recibir el apoyo económico deberán presentar el estado de cuenta dónde se pueda ver: Número de cuenta, Institución bancaria, Nombre del titular y Clabe interbancaria.
10. Elaborar una propuesta de taller artístico, cultural o deportivo. El taller se impartirá de manera presencial, y tendrá una duración de cuatro horas a la semana. Iniciando en la primera semana de febrero y concluyendo a más tardar el 31 de mayo 2024. No se aceptarán propuestas de talleres virtuales e híbridas.
9. Sólo podrán aplicar alumnos inscritos en cualquiera de los programas de licenciatura de la FCN a partir del segundo semestre.

VI. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ANEXARSE PARA RENOVACIÓN

1. Carta de solicitud en formato libre. Donde se manifieste el compromiso de ejecutar la propuesta de talleres artísticos, culturales o deportivos, y donde se indique la conformidad de la devolución del monto de la beca en caso de no cumplir, así como la aceptación a los requisitos de la presente convocatoria y de los resultados. Debe estar firmada con tinta azul, con los siguientes datos: número de celular, CURP y RFC. Descarga tu CURP en: <https://www.gob.mx/curp/>
2. Propuesta del taller artístico, cultural o deportivo, donde quede claro el nombre del taller y las actividades a desarrollar durante el ciclo 2024-1.

VII. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

1. Enviar los documentos escaneados en formato electrónico PDF. Deben venir en el orden que se solicitan y en un solo archivo.
2. El documento PDF debe ser nombrado con el nombre completo del o la solicitante, y enviarlo al correo de becas.fcn@uaq.mx



CONVOCATORIA

3. Colocar en el asunto del correo “TALLERES 2024-1”; y en el cuerpo del correo escribir: nombre completo del solicitante, CURP, expediente, licenciatura, número de celular y correo institucional.
4. **NO SE ACEPTARÁ SOLICITUDES SI NO CUENTA CON LA INFORMACIÓN ANTES SOLICITADA.**
5. Fecha de recepción: del 13 de diciembre de 2023 al 19 de enero de 2024. No se aceptarán documentación fuera del periodo de recepción.
6. Los resultados se publicarán el 24 de enero en la página <https://fcn.uaq.mx/index.php/alumno/becas>

VIII. CRITERIOS Y POLÍTICAS PARA OTORGAR LAS BECAS

1. Entregar la documentación completa y en las condiciones solicitadas, en las fechas señaladas en la convocatoria.
2. Cumplir con los requisitos señalados en la convocatoria.
3. No haber solicitado baja temporal durante el ciclo 2023-2.
4. Cumplir con las actividades del taller propuesto. Las propuestas de talleres elegidas deberán ser viables y deberán atender a una población mínima de cinco estudiantes al semestre, en caso de no contar con este número se suspenderá el apoyo al tallerista.
5. El Departamento de Arte y Cultura y la Coordinación de Deportes de la Facultad de Ciencias Naturales seleccionarán los talleres de acuerdo a las necesidades de la facultad, disponibilidad de espacios y horarios para su ejecución; tomando en cuenta la infraestructura, equipos, materiales e insumos para su ejecución. La Dirección, Secretaría Académica y la Coordinación de Becas de la FCN no están obligadas a apoyar con la compra de equipos, insumos o materiales que se vayan a utilizar durante la ejecución del taller; y tampoco el tallerista está obligado a suministrar, prestar o comprar ningún equipo, insumo o material.
6. Los talleres seleccionados deberán atender a la población estudiantil de los tres campus de la facultad, por lo que deberá haber tres talleres culturales o artísticos y tres talleres deportivos para Juriquilla; un taller cultural o artístico y uno deportivo para aeropuerto; y un taller cultural o artístico y uno deportivo para Concá. En caso de que no existiera alguna propuesta para atender a la población estudiantil de alguno de los tres campus, la vacante quedará deserta para el periodo 2024-1, utilizando el recurso económico para el ciclo 2024-2.

IX. LOS RESULTADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN INAPELABLES.